



Universidad Nacional del Nordeste

Rectorado

RESOLUCION N° 0395/22
CORRIENTES, 18 FEB 2022

VISTO:

La Resolución Rectoral N° 0350/2022, dictada el 15 de febrero de 2022 y que recayera en el expediente N° 01-2021-05164;

CONSIDERANDO:

Que, por la citada Resolución Rectoral, se dispuso llamar a concurso cerrado interno de antecedentes y oposición, para cubrir 1 (un) cargo del Agrupamiento Administrativo – Categoría 1, en la Secretaría General de Planeamiento del Instituto Rectorado, conforme lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias, homologado por Decreto N° 366/06, para cumplir funciones de Director General de Presupuesto e Información Universitaria, con dependencia jerárquica y funcional del Secretario General de Planeamiento y jornada laboral de 35 horas semanales, con una remuneración establecida por Actas Paritarias No Docentes, con los adicionales que correspondiere de acuerdo al Decreto N° 366/06

Que se ha detectado un error en el Artículo 7° de dicha Resolución que corresponde ser rectificado;

Que la presente medida se toma en virtud de las atribuciones conferidas al suscripto por el artículo 24° del Estatuto de la Universidad Nacional del Nordeste;

Por ello;

EL VICERECTOR A CARGO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECTIFICAR el Artículo 7° de la Resolución Rectoral N° 0350/2022, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTICULO 7°.- ESTABLECER que la presente convocatoria deberá difundirse ampliamente en todas las dependencias del Instituto Rectorado por el plazo mínimo de tres días hábiles y con una antelación mínima de quince (15) días hábiles antes de la fecha de apertura de inscripción fijada para el 07 de abril de 2022.-“

ARTICULO 2°.- REGÍSTRESE, comuníquese y archívese.-

CRA. MARÍA CRISTINA TORRES
SECRETARIA GENERAL ADMINISTRATIVA

ING AGR. (DR.) MARIO H. URBANI
VICERECTOR